

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 948/21

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

#### A N U N C I O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985 de 1 de julio, se pone en conocimiento de todos los vecinos del municipio que, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz Sustituto de esta localidad.

Que se abre el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que las personas interesadas y que reúnan las condiciones legales soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, acompañando la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI.
2. Currículum Vitae.
3. Certificado de penales.
4. Declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985 de 1 de julio.

Que en la Secretaría el Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc...

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo adoptado al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Cruz de Pinares, 26 de abril de 2021.

El Alcalde-Presidente, *Jesús Blanco Calvo*.